Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400185 MUXSE-KVOPO-ZLCPX CBE8021FBFAE9E357E597023 2D3A7F8D26BEBFD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S443/9

BANDO

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía. Núm 98/2024, de 18 de abril,

Visto que, con fecha veintiocho de julio de dos mil veinticuatro, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal D. Juan Manuel Martínez Rodríguez, con D.N.I. nº ***7675**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
[redacted]	MOSQUEDA BARROSO JESÚS	2,34
[redacted]	GOMEZ FUENTES TOMAS	0
[redacted]	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	6
[redacted]	DIEGO MURILLO MIGUEL DE	4,17
[redacted]	LANCHARRO PENCO FELIPE	6
[redacted]	RUANO RODRIGUEZ JOAQUIN	2
[redacted]	MURCIANO MURCIANO PEDRO	3,34
[redacted]	TOME MURILLO RAFAEL	0
[redacted]	MURILLO MORENO RAMÓN	5,67
[redacted]	MONJO CENTENO JOSE MANUEL	7,34

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400185 MUXSE-KVOPO-ZLCPX CBE8021FBFAE9E357E5970232D3A7F8D26BEBFD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período de 6 meses (con la posibilidad de una prórroga de seis (6) meses), mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo (100 %), con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE **DNI**

- D. Juan Manuel Martínez Rodríguez, con D.N.I. nº ***7675**

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde desde el día 8 de julio de 2024.

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.-. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Quinto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena,4 de Julio de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.:Daniel Lara Rex.